



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Septiembre 15/2016

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), referente a la solicitud de autorización para salir del país de la Profesora Yanina Elizabet BOATTO; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que la docente mencionada viajará a México, donde participará en actividades académicas que tendrán lugar en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, en el marco de la Beca de Movilidad de Académicos y Gestores México-Argentina (MAGAMA), a desarrollarse entre los días 19 de septiembre y 17 de octubre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la Profesora Yanina Elizabet BOATTO (DNI N° 31.336.861), del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), quien viajará a México, entre los días 19 de septiembre y 17 de octubre de 2016, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Profesora Yanina Elizabet BOATTO (DNI N° 31.336.861) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: La Profesora Yanina Elizabet BOATTO (DNI N° 31.336.861), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 655/2016

S.M.P.